

16.

Ubaté, 2023- 03-30

Señores
SUPER MERCADESA

Asunto: Respuesta a observación **SOLICITUD DE COTIZACIÓN U-CD-012 DE 2023 ELEMENTOS ASEO Y CAFETERÍA.**

En atención a la observación allegada a través de correo electrónico el día 29 de marzo de 2022 al correo compras.ubate@ucundinamarca.edu.co a continuación, se relaciona respuesta por parte de las áreas competentes según corresponde:

OFERENTE: SUPER MERCADESA

OBSERVACIÓN 1. – respuesta dada por la oficina de Compras

“Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente me permito presentar la siguiente observación al proceso U-CD-012 con objeto “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ”.

Menciona el documento ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA en el apartad de notas que: “NOTA 1. El valor a ofertar es unitario, la sumatoria de los valores unitarios es la que define el menor valor total ofertado, se evaluarán los precios unitarios y especificaciones técnicas de la propuesta. La contratación se realizará por tracto sucesivo (monto agotable), hasta el cumplimiento del plazo de ejecución o agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. El presupuesto asignado para esta necesidad corresponde a sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil cientos veinte pesos M/CTE (\$64.850.120,00) y se cancelará en mensualidades vencidas según el suministro realizado en el mes, el cual se realizará conforme a lo solicitado por el área de almacén.” Subrayado y negrita fuera del texto.

Se entiende entonces que el proceso es de tracto sucesivo, por lo cual, al revisar el apartado de PRECIOS ARTÍFICAMENTE BAJO se indica que:

“Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio

Calle 6 No. 9-80 Ubaté – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8553056 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido y ANEXE LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.”

Así mismo, en el apartado CAUSALES DE RECHAZO se menciona “7. Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad. (Si aplica).”

Bajo las anteriores consideraciones, se puede concluir que la Universidad debió publicar precios de referencia dentro del proceso, sin embargo, al revisar los documentos no se evidencian precios de referencia por cada uno de los ítems que permitan realizar la debida cotización y, de igual manera, la debida evaluación por parte de la entidad.

En este sentido, de la manera más respetuosa solicitamos:

1. Sean publicados los precios de referencia de cada una de las especificaciones detalladas en el anexo, con el fin de realizar la cotización por parte de los oferentes de tal forma que se garantice una selección objetiva de la propuesta”.

Respuesta: Se acepta la observación del posible oferente, toda vez que, al revisar la publicación del proceso se determina que, en efecto no se adjuntó listado de precios de referencia por lo que se procede a publicar los siguientes anexos:

- ANEXO cuadro precios de referencia
- Formato - Justificación precios bajos tracto sucesivo

OBSERVACIÓN 2. – respuesta dada por la oficina de compras

2. Se amplió el plazo para presentar ofertas en al menos dos días más, dado que la entidad no suministró la suficiente información para preparar las ofertas.

Respuesta: Se acepta la observación y se amplía cronograma del proceso teniendo en cuenta semana de receso, la cual va del 3 al 7 de abril.

OBSERVACIÓN 3. – respuesta dada por el área técnica

“Por otra parte solicitamos sea modificada la nota dos en el tiempo para el suministro de los elementos en al menos cuatro (04) días.



La nota indica:

“NOTA 2. Teniendo en cuenta que la entidad no posee la infraestructura necesaria para almacenar los elementos a adquirir, estos serán entregados por el proveedor en las cantidades solicitadas, en periodos semanales, mensuales, bimestrales o semestrales, según sea la necesidad del servicio. El contratista realizará el suministro de los elementos, Máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud por parte de la institución.”

La solicitud obedece a que, al desconocer la solicitud de la entidad en cuanto cantidad y productos en un momento dado, posiblemente no se puedan obtener las cantidades y productos en el término solicitado. Se entiende que la Universidad no cuenta con la infraestructura y busca atender la necesidad, no obstante, el contratista también debe organizar un proceso logístico para realizar la entrega bajo las mejores condiciones a la entidad”.

Respuesta:

Una vez realizado el análisis de los ítems sugeridos, se acepta la observación del posible oferente modificando de esta manera la nota técnica así:

NOTA 2. Teniendo en cuenta que la entidad no posee la infraestructura necesaria para almacenar los elementos a adquirir, estos serán entregados por el proveedor en las cantidades solicitadas, en periodos semanales, mensuales, bimestrales o semestrales, según sea la necesidad del servicio. El contratista realizará el suministro de los elementos, máximo a los cuatro (04) días hábiles siguientes a la solicitud por parte de la institución.

Cordialmente,

JOHANNA ANDREA GIL PALACIOS
Directora de Seccional

Transcriptor: Nini Gómez

12.1-14.1

Código Serie Documental (Ver Tabla de Retención Documental).